

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00133-00

En atención a que el 31 de enero de 2024, no fue posible realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, resulta necesario programar nueva fecha para realizarla.

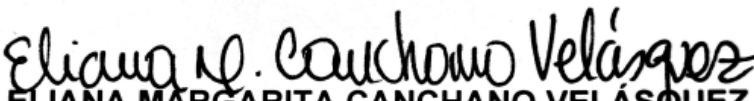
Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **2:30 p.m.** del día **diecinueve (19)** del mes de **marzo** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 11 hoy 8 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA